

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Nº 500-682-2021.-

DECRETO Nº  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**8281**  
16 MAY 2023

-HF.-

La Resolución Nº 618-HF-2022, mediante el cual se reconocen treinta y tres (33) días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada correspondiente al Ejercicio 2021 a la C.P.N. MABEL EDID BUSELLATO C.U.I.L. 27-12561035-3 ex empleada del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mencionado dispositivo se reconocieron los días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada a la C.P.N. MABEL EDID BUSELLATO, por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

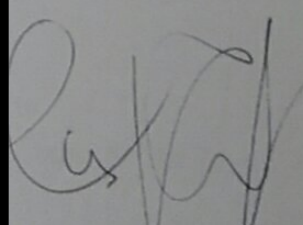
Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto y Tesorería Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas y Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus facultades propias;

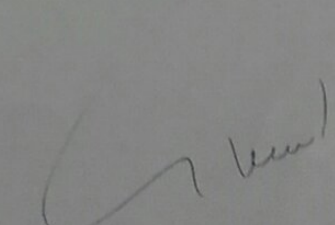
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a imputar la erogación autorizada del Expediente Nº 500-682-2021, caratulado "PAGO DE LICENCIA ORDINARIA 2021 MABEL BUSELLATO" a la partida "L" DEUDA PUBLICA 03-10-15-01-26-0 P/ Pago de Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2.023- Ley Nº 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo cumplirse con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publicándose sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Tesorería de la Provincia, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto para cumplimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SQUIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

**ES COPIA**  
  
DRA. LORENA B. GONZALEZ  
COORD. DE DESPACHO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS